

TERMINOS DE REFERENCIA

NO DEL PROYECTO	00099491
TITULO DEL PROYECTO	GEF GOLD COLOMBIA: Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia. PIMS 5931
NO. DEL OUTPUT	00102775
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO	Diciembre 2023
AGENCIA	PNUD
TITULO DE LA CONSULTORIA	<i>Consultor(a) internacional para la revisión de medio término (MTR por sus siglas en inglés) de PNUD-GEF para el proyecto GEF GOLD COLOMBIA: Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia.</i>
TIPO DE COSULTORIA	Internacional (Requiere conocimiento y experiencia global o internacional)
TIPO DE CONTRATO	IC – Contrato Individual

1. Descripción del proyecto

Estos son los Términos de Referencia (ToR) del Revisión de Medio Término (MTR por sus siglas en inglés) de PNUD-GEF para el proyecto denominado GEF GOLD COLOMBIA: Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia. (Nº PIMS 5931), implementado a través de Ministerio de Minas y Energía y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Colombia que se llevará a cabo en 2021. El proyecto se inició el 10 de diciembre de 2018 y actualmente se encuentra en su tercer año de ejecución. En consonancia con la Guía para MTR de PNUD-GEF, este proceso de MTR iniciará antes de la presentación del Tercer Informe de Ejecución del Proyecto (PIR por sus siglas en inglés). En los presentes ToR se fijan las expectativas para el actual MTR. El proceso del MTR debe seguir las directrices marcadas en el documento Guía para la Realización del Revisión de Medio Término en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF [http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/mid-term/Guidance_Midterm%20Review%20 EN 2014.pdf](http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/mid-term/Guidance_Midterm%20Review%20EN_2014.pdf)

1.1. Antecedentes e Información del proyecto

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD - trabaja en más de 170 países y territorios, dando asistencia para desarrollar políticas, habilidades de liderazgo y asociación, capacidades institucionales y construcción de resiliencia, con el fin de mantener resultados de desarrollo.

El PNUD hace parte de las 26 Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas en Colombia y aporta al logro del Marco de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas (UNSDCF por sus siglas en inglés), que para el periodo 2020-2023.

El actual Plan Estratégico del PNUD para el periodo 2018-2021, establece como visión para la organización el ayudar a los países a lograr el desarrollo sostenible mediante la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible y la creación de resiliencia ante la crisis y las perturbaciones. Lo anterior, como respuesta al panorama cambiante del desarrollo y la evolución de las necesidades de los Asociados al PNUD. Para el 2021, se aspira que el PNUD consolide: 1) El Fortalecimiento de su relevancia como asociado digno de confianza en un panorama de desarrollo complejo y cambiante, firmemente comprometido con su mandato de erradicar la pobreza; 2) Ser más ágil, innovador y emprendedor: un referente intelectual que logre asumir y gestionar los riesgos; 3) Ser más eficaz y eficiente en la utilización de los recursos para obtener resultados. De igual manera, se persigue consolidar los siguientes progresos: 1) La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y el mantenimiento de las personas al margen de la pobreza; 2) La aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible, en particular mediante soluciones innovadoras que tengan efectos multiplicadores en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible; 3) La creación de resiliencia ante crisis y perturbaciones, a fin de salvaguardar los logros alcanzados en materia de desarrollo. El PNUD se plantea fortalecer el compromiso de trabajar en colaboración con los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, con el objeto de responder a las necesidades que se plantea el país.

Adicionalmente, el nuevo Documento Programa País (CPD por sus siglas en inglés) del PNUD 2021-2024 busca apoyar los esfuerzos del gobierno de Colombia para la transición hacia la paz y la consolidación de su posición como país de renta media-alta con la membresía de la OCDE. El CPD propone tres prioridades de trabajo: 1) Construcción de paz y transformación pacífica de conflictividades; 2) Crecimiento inclusivo y sostenible; y 3) Gobernabilidad inclusiva para el desarrollo urbano y rural.

En ese marco, la Oficina del PNUD Colombia con presencia en 25 territorios trabaja en alianza con el Gobierno - a nivel nacional y local – el sector privado y organizaciones sociales en priorizar acciones que permitan transformar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. Actualmente enfrenta desafíos de relevancia nacional, relacionados con su aporte al Gobierno Nacional, a otras Agencias del sistema de Naciones Unidas y a otras contrapartes, en asuntos que tienen que ver con un escenario de posconflicto en Colombia y otras iniciativas importantes para el país.

A nivel programático la oficina en Colombia está organizada en dos Clústeres y cuatro Portafolios que trabajan de manera articulada en diferentes iniciativas de desarrollo: El Clúster de Desarrollo Sostenible Inclusivo agrupa a los portafolios de Desarrollo Sostenible y Reducción de la Pobreza e Inequidad y, el Clúster de Construcción de Paz y Gobernabilidad Inclusiva que reúne a los Portafolios de Gobernabilidad Democrática y Construcción de Paz

El área de Desarrollo Sostenible del PNUD que busca diseñar e implementar soluciones basadas en la naturaleza para abordar los desafíos de desarrollo y promover cambios transformadores en el país, viene ejecutando el proyecto el cual es financiado por el GEF.

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001 y la ratificó mediante la Ley 1196 de 2008. En julio de 2010, el Plan Nacional de Implementación (PNI) fue aprobado y enviado a la Secretaría del Convenio. Desde la firma del Convenio de Estocolmo, Colombia ha hecho progresos sustanciales para alcanzar los objetivos que la misma ha previsto, relacionados con la identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos.

Así mismo, Colombia suscribió en octubre de 2013 el Convenio de Minamata sobre el mercurio, tratado a nivel mundial que pretende proteger la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio. Dentro de las obligaciones que el país adquirirá en el marco de esta Convención se encuentra la necesidad de eliminar los usos del mercurio y manejar sus residuos de forma adecuada.

A nivel mundial, la Minería Artesanal (o de Subsistencia) y a Pequeña Escala (ASGM, por su sigla en inglés) es la mayor fuente de liberaciones de mercurio al ambiente (35%). El mercurio se transporta largas distancias, contribuyendo a la contaminación global debido a mercurio y contaminado los ecosistemas y pesquerías en el mundo. La exposición a mercurio puede causar serios problemas a la salud, y es una amenaza particularmente para el desarrollo del feto y los niños en edad temprana. Por ello, retirar el mercurio del sector ASGM es de gran importancia, sin embargo este sector tiene una importante fuente de trabajos y medios de sustento. El sector ASGM cuenta con el 17-20% de la producción anual de oro a nivel mundial con 15 millones de personas directamente participando de las actividades de ASGM y otras 100 millones de personas dependiendo del sector para su subsistencia.

Con el fin de dar cumplimiento a los anteriores acuerdos y a los desafíos de país frente al uso del mercurio en el sector ASGM, el Ministerio de Minas y Energía recibió a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo recurso del Fondo Multilateral para el Medio Ambiente Mundial, para lo cual se firmó el documento de proyecto COL 00099491/00102775.

Teniendo en cuenta que el proyecto inicio su ejecución en 2018 y el Plan de Monitoreo del Proyecto, se hace necesario adelantar el MTR.

1.2. Metas, objetivos y resultados claves del proyecto

El objetivo del proyecto es eliminar o evitar el uso del mercurio en el sector de Minería Artesanal (o de Subsistencia) y a Pequeña Escala (ASGM) por medio de cuatro componentes: i) El fortalecimiento de las instituciones y el marco regulatorio y de políticas para el sector ASGM libre de mercurio, ii) Incrementar el acceso de comunidades mineras a financiamiento para facilitar la adquisición de tecnologías de

procesamiento libres de mercurio; iii) Incrementar la capacidad de las comunidades mineras para el sector ASGM libre de mercurio a través del suministro de asistencia técnica, transferencia de tecnología y apoyo a la formalización; y, iv) Sensibilización y divulgación de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas para la discontinuación del uso de mercurio en el sector ASGM.

El proyecto apoyará 11 municipios con presencia del sector ASGM en Colombia para eliminar/evitar el uso de mercurio por al menos 4 toneladas métricas por año, lo que durante el tiempo de realización del proyecto resultaría en la prevención/eliminación de 20 toneladas de mercurio.

Resultados esperados

Resultados Esperados: Eliminar/evitar el uso de mercurio en el sector ASGM Colombiano a través de la asistencia técnica, transferencia de tecnología, establecimiento de alianzas público-privadas y facilitando el acceso a financiamiento para la compra de equipo de procesamiento libres de mercurio.

Los principales productos del proyecto, que darán soporte para alcanzar los cuatro (4) resultados del proyecto son los siguientes:

Resultado 1: Fortalecer instituciones y las políticas/marco regulatorio para un sector ASGM libre de mercurio.

Resultado 2. Establecimiento de los acuerdos financieros para proveer préstamos para la adquisición de equipos de procesamiento libres de mercurio

Resultado 3. Incrementar la capacidad para el sector ASGM libre de mercurio a través de la asistencia técnica, la transferencia de tecnología y el apoyo para la regularización y formalización.

Resultado 4. Monitoreo y evaluación, sensibilización, recolección y divulgación de experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas.

Las actividades incluyen la preparación de los informes trimestrales y anuales sobre los avances del proyecto y requeridos por el GEF y el PNUD (incluyendo el PIR) y para ser llevados a cabo por un experto independiente

1.3. Áreas de trabajo

El área de trabajo del proyecto cubre la jurisdicción de 3 departamentos (Antioquia, Cauca, y Bolívar)

1.4. Duración del proyecto

Diciembre 2018 – diciembre 2023.

1.5. Presupuesto

Recursos asignados por el GEF USD 6.000.000

1.6. Impacto COVID

De acuerdo con las cifras oficiales sobre el impacto del COVID – 19 en Colombia a la fecha (junio 2021), se tiene 4.402.582 casos confirmados de contagio y 4.113.917 casos recuperados desde el inicio de la pandemia, y en la actualidad se cuenta con 166.093 casos activos y 110.016 muertes. Desde el inicio de la cuarentena en 15 de marzo de 2020, el proyecto enfrentó dificultades para avanzar en el proceso de implementación en campo con contrapartes y beneficiarios, ante la imposibilidad de implementar trabajo en terreno. Se buscaron medidas de contingencia y protocolos que permitieran la operación del proyecto, y buscar mitigar los retrasos que han generado las circunstancias de la pandemia en el país.

Si bien el proyecto ha seguido su operación (a un ritmo diferente) y orientó grandes esfuerzos a diseñar e implementar acciones de adaptación al COVID-19, el nivel de avance de algunos resultados esperados para mitad de período, específicamente en temas de implementaciones de acciones en territorio se vieron afectados.

2. Objetivo general de la consultoría (Propósito del MTR)

Evaluar los avances realizados en el logro de los objetivos y resultados del proyecto denominado Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia. (N.º PIMS 5931), analizando las primeras señales de éxito o fracaso con el propósito de identificar cualquier cambio que sea necesario para retomar el rumbo del proyecto y conseguir los resultados deseados. El MTR revisará también la estrategia del proyecto, los temas transversales, sus planes de seguimiento, monitoreo, su plan de género, y sus riesgos a la sostenibilidad según los estándares del PNUD y el GEF

3. Objetivos Específicos

- Adelantar le MTR del proyecto, a partir de las siguientes 4 categorías de progreso: Estrategia, proceso en el logro de resultados, ejecución del proyecto, gestión adaptativa y sostenibilidad, teniendo en cuenta los lineamientos y directrices del GEF, del PNUD y los lineamientos del anexo que hacen parte integral de los términos de referencia
- Identificar el aporte del proyecto y oportunidades de mejora en el cumplimiento CPD, UNSDCF, y Plan Estratégico en el marco de apoyo que realiza la Oficina de País en Colombia.
- Identificar el aporte del proyecto y oportunidades de mejora en la transversalización del enfoque de género.
- Desde el contexto internacional, identificar los aportes del proyecto a la implementación de las políticas y metas ambientales a nivel Global, incluidos los ODS.
- Identificar los aciertos del proyecto y propuestas para potencializar los resultados alcanzados a la fecha
- Identificar recomendaciones de ajuste y cambios (encaso que sea necesario), con énfasis en el contexto del COVID – 19, para el logro de los resultados del proyecto y potencialización de los mismos.
- Evaluar como el proyecto se ha articulado al Programa global de Planet GOLD y el nivel de sinergia y coordinación con proyectos de otros países.

- Elaborar el informe final consolidado del MTR en inglés y español, recogiendo los insumos generados por el evaluador nacional.

4. Actividades y responsabilidades

- Revisar y analizar la información necesaria para llevar a cabo del MTR. Examinar todas las fuentes de información relevantes, incluidos los documentos elaborados durante la fase de preparación (p. ej. PIF, Plan de Iniciación del PNUD, Política de Protección Medioambiental y Social del PNUD, Documento del Proyecto, informes de proyecto como PIR, revisiones del presupuesto del proyecto, informes y documentos técnicos generados en el marco del proyecto, documentos y material de gestión de conocimiento generado en el marco del proyecto, informes de las lecciones aprendidas, documentos legales y de estrategia nacional, y cualquier otro material que el equipo considere útil para este MTR basado en datos objetivos).
- Involucrar a los diferentes socios y actores estratégicos del proyecto en el proceso del MTR, con el fin de identificar sus percepciones.
- Diseñar y aplicar los instrumentos de recolección de información. El instrumento de recolección de información final deberá ser coordinado con el evaluador nacional, con el fin de usar un solo instrumento que sirva para ambos evaluadores.
- Adelantar los viajes contemplados para el desarrollo del MTR teniendo en cuenta las directrices de seguridad de Naciones Unidas y los protocolos de bioseguridad nacional y local.
- Adelantar las reuniones que sean necesarias con el coordinador del proyecto, el equipo del proyecto, la asesora de monitoreo del área de Desarrollo Sostenible del PNUD, la gerente del área de Desarrollo Sostenible del PNUD, la RTA del Centro Regional del PNUD, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud y Proyección Social, integrantes del Comité Directivo y Comité Técnico, partes responsables, socios y actores estratégicos del proyecto (a nivel nacional, regional y local), que hayan sido identificados, con el fin de obtener la información necesaria para el MTR. Las reuniones deberán ser coordinadas con el apoyo del coordinador de proyecto, con el fin de optimizar el proceso del MTR y no desgastar a los socios.
- Gestionar la información necesaria para el MTR.
- Tener reuniones de retroalimentación articulación y discusión de los resultados con el consultor nacional (discutir y llegar a acuerdos en caso de que sean necesario para lograr unificar criterios y resultados finales del MTR)
- Participar en la reunión de apertura de la Evaluación de MT con el comité directivo del proyecto, donde se presentará el informe de inicio.
- Participar en una reunión de socialización de resultados preliminares, posterior al desarrollo de la fase de campo.
- Consolidar el informe final del MTR en inglés y en español.

5. Ámbito Detallado de la EMT

El evaluador internacional desarrollará las siguientes cuatro categorías de progreso del proyecto. Para unas descripciones más amplias véase la *Guía para la Realización del Revisión de Medio Término en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF* (Guidance For Conducting Midterm Reviews of UNDP-Supported, GEF-Financed Projects).

5.1. Mecanismos del MTR

La responsabilidad principal en la gestión de este MTR corresponde a la Unidad Adjudicadora. La Unidad Adjudicadora para el MTR de este proyecto es la Oficina de País del PNUD Colombia.

La Unidad Adjudicadora contratará a los consultores. El pago de viáticos o dietas y gastos de viaje dentro del país correspondientes al equipo del MTR serán incluidos en el valor total del contrato. El Equipo del Proyecto tendrá la responsabilidad de comunicarse con el equipo del MTR para proporcionarle todos los documentos pertinentes, fijar entrevistas con las partes interesadas y organizar visitas de campo.

5.2. Enfoque y Metodología del MTR

Los datos aportados por el MTR deberán estar basados en información creíble, confiable y útil. El equipo del MTR examinará todas las fuentes de información relevantes, incluidos los documentos elaborados durante la fase de preparación (p. ej. PIF, Plan de Iniciación del PNUD, Política de Protección Medioambiental y Social del PNUD, Documento del Proyecto, informes de proyecto como el PIR, revisiones del presupuesto del proyecto, informes de las lecciones aprendidas, documentos legales y de estrategia nacional, y cualquier otro material que el equipo considere útil para este MTR basado en datos objetivos). El equipo del MTR analizará la Herramienta de Seguimiento del área de actuación del GEF al inicio del proyecto, enviada a este organismo con la aprobación del CEO, y la Herramienta de Seguimiento a mitad de ciclo, la cual debe ser completada antes de iniciarse la misión de campo del MTR.

Del equipo que lleve a cabo el MTR se espera que siga un enfoque colaborativo y participativo que garantice una relación estrecha con el Equipo de Proyecto, sus homólogos gubernamentales (la persona o entidad designada como responsable o Coordinador de Operaciones del GEF (*Operational Focal Point*), la(s) Oficina(s) de País del PNUD, los Asesores Técnicos Regionales (RTA) del PNUD-GEF, beneficiarios directos, partes responsables y otras partes interesadas clave.

La participación de las partes interesadas resulta vital para el éxito del MTR. Dicha participación debe incluir entrevistas con aquellos agentes que tengan responsabilidades en el proyecto, entre los que están: los socios del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud y Protección Social), Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernaciones y Alcaldías, equipo del proyecto, partes responsables, Organizaciones de mineros y comunidades (entre otros). Además, se espera que el evaluador (en la medida de lo posible y las restricciones por la pandemia lo permitan, realice misiones a campo. En caso de que las restricciones de viaje por motivos de la Pandemia continúen al momento del MTR, o los problemas de seguridad en la zona no permitan hacer los recorridos de campo, se utilizarán herramientas virtuales para garantizar al menos las entrevistas con los socios locales.

El diseño y la metodología específicos de la MTR deben surgir de las consultas entre el equipo del MTR y las partes mencionadas anteriormente sobre lo que es apropiado y factible para cumplir con el propósito y los objetivos del MTR y responder a las preguntas del MTR, dadas las limitaciones de presupuesto, tiempo y datos. Además, el evaluador debe utilizar metodologías y herramientas sensibles al género y garantizar que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como otras cuestiones transversales y los ODS se incorporen en el informe del MTR.

El enfoque metodológico final, incluido el calendario de entrevistas, las visitas de campo y los datos que se utilizarán en el MTR, debe describirse claramente en el informe inicial y debatirse y acordarse en profundidad entre el PNUD, las partes interesadas respondiendo a los requerimientos del GEF.

El informe final del MTR debe describir el enfoque adoptado y su justificación, haciendo explícitos los supuestos, desafíos, fortalezas y debilidades subyacentes sobre los métodos y el enfoque de la revisión.

5.3. Contingencia COVID – 19.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al COVID-19 una pandemia mundial a medida que el nuevo coronavirus se propagaba rápidamente a todas las regiones del mundo. Si bien los viajes al país y dentro del país estuvieron restringidos durante un tiempo durante el año 2020, a la fecha no se sabe si esta restricción volverá a estar vigente (dado el comportamiento actual de la pandemia Si no es posible viajar hacia o dentro del país para la misión del MTR , el equipo de evaluadores debe desarrollar una metodología que tenga esto en cuenta y considerar la realización del MTR de forma virtual y remota, incluido el uso de métodos de entrevista remota y revisiones documentales extendidas. análisis de datos, encuestas y cuestionarios del MTR. Esto debe ser concertado con el supervisor y detallado en el informe de inicio del MTR.

Si la totalidad o parte del MTR se va a realizar de forma virtual, se debe tener en cuenta la disponibilidad, capacidad o voluntad de las partes interesadas para ser entrevistadas a distancia. Además, su accesibilidad a Internet / computadora puede ser un problema, ya que muchas contrapartes gubernamentales y nacionales pueden estar trabajando desde casa. Estas limitaciones deben reflejarse en el informe final del MTR.

Si no es posible realizar una recopilación de datos o una misión de campo, se pueden realizar entrevistas a distancia por teléfono o en línea (skype, zoom, etc.). El consultor puede trabajar de forma remota con el apoyo de los evaluadores nacionales en el campo si es seguro para ellos operar y viajar. No se debe poner en peligro a las partes interesadas, los consultores o el personal del PNUD y la seguridad es la prioridad clave.

Se puede considerar una misión de validación corta si se confirma que es segura para el personal, los consultores, las partes interesadas y si tal misión es posible dentro del programa del MTR.

i. Estrategia del proyecto

Diseño del proyecto:

- Analizar el problema abordado por el proyecto y las hipótesis aplicadas. Examinar el efecto de cualquier hipótesis incorrecta o de cambios en el contexto sobre el logro de los resultados del proyecto recogidos en el Documento del Proyecto.
- Analizar la relevancia de la estrategia del proyecto y determinar si ésta ofrece el camino más eficaz para alcanzar los resultados deseados/buscados. ¿Se incorporaron adecuadamente al diseño del proyecto las lecciones aprendidas en otros proyectos relevantes?
- Analizar cómo quedan recogidas en el proyecto las prioridades del país. Comprobar la propiedad nacional del proyecto.
¿Estuvo el concepto del proyecto alineado con las prioridades de desarrollo del sector nacional y los planes para el país? (o de los países participantes en el caso de proyectos que incluya varios países)
- Analizar los procesos de toma de decisiones. ¿Se tuvo en cuenta durante los procesos de diseño del proyecto la perspectiva de quienes se verían afectados por las decisiones relacionadas con el proyecto, de quienes podrían influir sobre sus resultados y de quienes podrían aportar información u otros recursos durante los procesos de diseño del proyecto?
- Revise hasta qué punto se plantearon las cuestiones de género relevantes en el diseño del proyecto. Consulte el Anexo 9 de la Guía para realizar exámenes de mitad de período de proyectos financiados por el FMAM y respaldados por el PNUD para obtener más directrices.
- ¿Se plantearon cuestiones de género relevantes (por ejemplo, el impacto del proyecto sobre la igualdad de género en el país del programa, la participación de grupos de mujeres, la participación de las mujeres en las actividades del proyecto) en el Documento del Proyecto?
- Si existen áreas importantes que requieren atención, recomendar aspectos para su mejora.

Marco de resultados/marco lógico:

- Hacer un análisis crítico de los indicadores, objetivos y metas del marco lógico del proyecto, evaluar qué tan “INTELIGENTES” son los objetivos a medio plazo y al final del proyecto (específicos, medibles, alcanzables, relevantes, con plazos determinados) y sugerir modificaciones / revisiones específicas de los objetivos e indicadores según sea necesario.
- ¿Son los objetivos y resultados del proyecto o sus componentes claros, prácticos y factibles de realizar durante el tiempo estipulado para su ejecución?
- Examinar si el progreso hasta ahora ha conducido o podría catalizar en el futuro efectos beneficiosos para el desarrollo (es decir, generación de ingresos, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, mejor gobernanza, etc.) que deberían incluirse en el marco de resultados del proyecto y supervisarse anualmente. base.
- Asegurar que los aspectos más amplios de desarrollo y género del proyecto sean monitoreados de manera efectiva. Desarrollar y recomendar indicadores SMART de 'desarrollo', incluidos indicadores desagregados por sexo e indicadores que capten los beneficios del desarrollo.
- Valorar el vínculo del marco lógico con el marco estratégico del PNUD en lo referente al UNSDCF, CPD y SP

ii. Progreso en el logro de resultados

Análisis del progreso en el logro de resultados:

- Revisar los indicadores del marco lógico y compararlos con el progreso realizado en el logro de las metas, completar la Matriz de progreso hacia el logro de resultados y en función de lo establecido en la Guía para la Realización del Revisión de Medio Término en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF y respaldados por el PNUD; el progreso del código de colores en un "sistema de semáforo" basado en el nivel de progreso alcanzado; asignar una calificación de progreso para el objetivo del proyecto y cada resultado; hacer recomendaciones de las áreas marcadas como " no está en el objetivo de ser alcanzado " (rojo).

Tabla 1. Matriz de progreso en el logro de resultados

(resultados obtenidos en comparación con las metas para el final del proyecto)

Estrategia del proyecto	Indicador ¹	Nivel inicial de referencia ²	Nivel en el 1er PIR (auto-reportado)	Meta a Mitad de Período ³	Meta a Final de Proyecto	Nivel y de valoración a Mitad de Período ⁴	Valoración de los logros conseguidos ⁵	Justificación de la valoración
Objetivo:	Indicador (si es aplicable):							
Resultado 1:	Indicador 1:							
	Indicador 2:							
Resultado 2:	Indicador 3:							
	Indicador 4:							
	Etc.							
Etc.								

¹ Completar con datos del marco lógico y los cuadros de mando

² Completar con datos del Documento del Proyecto

³ Si está disponible

⁴ Colorear sólo esta columna

⁵ Usar la escala de valoración del progreso en el logro de resultados con sus 6 puntos: AS, S, MS, MI, I, AI

Código para la valoración de los Indicadores

Verde= Logrado	Amarillo= Camino de lograrse	Rojo= No lleva camino de lograrse
----------------	------------------------------	-----------------------------------

Además del análisis de progreso en la consecución de resultados, se deberá incluir:

- Comparar y analizar la Herramienta de Seguimiento del GEF los indicadores básicos en la línea de base con la que se completó justo antes del MTR.
- Identificar las restantes barreras al logro de los objetivos del proyecto en lo que resta hasta su finalización.
- Una vez examinados los aspectos del proyecto que han tenido éxito, identificar fórmulas para que el proyecto pueda ampliar los beneficios conseguidos.
- Determinar el desempeño del proyecto en los aspectos relacionados en el aseguramiento de calidad sobre cumplimiento de derechos humanos e igualdad de género.
- Análisis desde el contexto internacional los aportes del proyecto a la implementación de las políticas y metas ambientales a nivel Global, incluidos los ODS.
- Análisis de la efectividad de la coordinación del proyecto con el programa global y proyectos de otros países

iii. Implementación del proyecto y gestión adaptativa

Arreglos de gestión:

- Revisar la efectividad general de la gestión del proyecto como se describe en el Documento de Proyecto. ¿Se han realizado cambios y son efectivos? ¿Están claras las responsabilidades y las líneas jerárquicas? ¿La toma de decisiones es transparente y se lleva a cabo de manera oportuna? Recomendar áreas de mejora.
- Revisar la calidad de la ejecución de la Ejecución / Agencia de Aplicación Socio (s) y recomendar las áreas de mejora.
- Revisar la calidad del apoyo brindado por la agencia asociada del FMAM (PNUD) y recomendar áreas de mejora.
- ¿El organismo ejecutor / socio en la implementación y / o el PNUD y otros socios tienen la capacidad de brindar beneficios o involucrar a las mujeres? Si es así, ¿cómo?
- ¿Cuál es el equilibrio de género del personal del proyecto? ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el equilibrio de género en el personal del proyecto?
- ¿Cuál es el equilibrio de género de la Junta de Proyecto? ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el equilibrio de género en la Junta de Proyecto?
- Determinar el aporte al marco estratégico del PNUD en lo referente al UNSDCF, CPD y SP

Planificación del trabajo:

- Analizar cualquier retraso en la puesta en marcha e implementación del proyecto, identificar sus causas y examinar si ya se han resuelto.
- ¿Están los procesos de planificación del trabajo basados en los resultados? Si no es así, ¿se pueden sugerir maneras de reorientar la planificación del trabajo para enfocarse en los resultados?
- Examinar el uso del marco de resultados/marco lógico del proyecto como herramienta de

gestión y revisar cualquier cambio producido desde el inicio del proyecto.

Financiación y cofinanciación:

- Evaluar la gestión financiera del proyecto, con especial referencia a la rentabilidad de las intervenciones.
- Revisar los cambios producidos en las asignaciones de fondos como resultado de revisiones presupuestarias y determinar si dichas revisiones han sido apropiadas y relevantes.
- ¿Cuenta el proyecto con los controles financieros adecuados, incluidos los informes y la planificación, que permitan a la administración tomar decisiones informadas con respecto al presupuesto y permitan el flujo oportuno de fondos?
- Con base en la tabla de seguimiento de cofinanciamiento que debe completar la Unidad de puesta en servicio y el equipo del proyecto, proporcione comentarios sobre el cofinanciamiento: ¿se está utilizando el cofinanciamiento estratégicamente para ayudar a los objetivos del proyecto? ¿El equipo del proyecto se reúne periódicamente con todos los socios de cofinanciamiento para alinear las prioridades de financiamiento y los planes de trabajo anuales?

Fuentes de cofinanciamiento	Nombre del cofinanciador	Tipo de cofinanciamiento	Monto de cofinanciamiento confirmado en el respaldo del CEO (US \$)	Monto real aportado en la etapa de revisión intermedia (US \$)	% Real de la cantidad esperada
		TOTAL			

- Incluya la plantilla de cofinanciamiento del FMAM (completada por la unidad de puesta en servicio y el equipo del proyecto) que clasifica los montos de cofinanciamiento por fuente como 'inversión movilizada' o 'gastos recurrentes'. (Esta plantilla se adjuntará como un archivo separado).

Sistemas de seguimiento y evaluación a nivel de proyecto:

- Revise las herramientas de monitoreo que se utilizan actualmente: ¿brindan la información necesaria? ¿Involucran a socios clave? ¿Están alineados o integrados con los sistemas nacionales? ¿Usan información existente? ¿Son eficientes? ¿Son rentables? ¿Se

requieren herramientas adicionales? ¿Cómo podrían hacerse más participativos e inclusivos?

- Examinar la gestión financiera del presupuesto de seguimiento y evaluación del proyecto. ¿Se están asignando recursos suficientes al seguimiento y la evaluación? ¿Se están asignando estos recursos de manera eficaz?
- Revisar en qué medida se incorporaron las cuestiones de género relevantes en los sistemas de seguimiento. Consulte el Anexo 9 de la Guía para realizar exámenes de mitad de período de proyectos financiados por el FMAM y respaldados por el PNUD para obtener más directrices.

Implicación de las partes interesadas:

- Gestión del proyecto: ¿Ha desarrollado y forjado el proyecto las alianzas adecuadas, tanto con las partes interesadas directas como con otros agentes tangenciales?
- Participación y procesos impulsados desde el país: ¿Apoyan los gobiernos locales y nacionales los objetivos del proyecto? ¿Siguen teniendo un papel activo en la toma de decisiones del proyecto que contribuya a una ejecución eficiente y efectiva del mismo?
- Participación y sensibilización pública: ¿Hasta qué punto ha contribuido la implicación y la sensibilización pública en el progreso realizado hacia el logro de los objetivos del proyecto?

Participación de los interesados

- Gestión del proyecto: ¿El proyecto ha desarrollado y aprovechado las alianzas necesarias y apropiadas con partes interesadas directas y tangenciales?
- Participación y procesos impulsados por el país: ¿Las partes interesadas del gobierno local y nacional apoyan los objetivos del proyecto? ¿Siguen teniendo un papel activo en la toma de decisiones del proyecto que respalda la implementación eficiente y eficaz del proyecto?
- Participación y conciencia pública: ¿En qué medida la participación de las partes interesadas y la conciencia pública han contribuido al progreso hacia el logro de los objetivos del proyecto?
- ¿Cómo involucra el proyecto a mujeres y niñas? ¿Es probable que el proyecto tenga los mismos efectos positivos y / o negativos en mujeres y hombres, niñas y niños? Identifique, si es posible, las limitaciones legales, culturales o religiosas sobre la participación de las mujeres en el proyecto. ¿Qué puede hacer el proyecto para mejorar sus beneficios de género?

Estándares sociales y ambientales (salvaguardias)

- Validar los riesgos identificados en el SESP más reciente del proyecto y las calificaciones de esos riesgos; ¿Se necesitan revisiones?
- Resumir y evaluar las revisiones realizadas desde la aprobación / aprobación del director ejecutivo (si corresponde) para:
 - La categorización de riesgos de las salvaguardias generales del proyecto.
 - Los tipos de riesgos identificados (en el SESP).

- Las calificaciones de riesgo individuales (en el SESP).
- Describa y evalúe el progreso realizado en la implementación de las medidas de gestión social y ambiental del proyecto, como se describe en el SESP presentado en el Aprobación / Aprobación del CEO (y preparado durante la implementación, si corresponde), incluyendo cualquier revisión de esas medidas. Tales medidas de gestión pueden incluir planes de gestión ambiental y social (PGAS) u otros planes de gestión, aunque también pueden incluir aspectos del diseño de un proyecto; consulte la Pregunta 6 de la plantilla del SESP para obtener un resumen de las medidas de gestión identificadas.
- Un proyecto determinado debe evaluarse en función de la versión de la política de salvaguardias del PNUD que estaba en vigor en el momento de la aprobación del proyecto.

Reportando

- Evaluar cómo los cambios de gestión adaptativa han sido informados por la dirección del proyecto y compartidos con la junta del proyecto.
- Evaluar qué tan bien el equipo del proyecto y los socios asumen y cumplen los requisitos de presentación de informes del FMAM (es decir, ¿cómo han abordado los PIR mal calificados, si corresponde?)
- Evaluar cómo las lecciones derivadas del proceso de gestión adaptativa se han documentado, compartido con socios clave e internalizado por los socios.

Gestión de comunicaciones y conocimiento

- Revise la comunicación interna del proyecto con las partes interesadas: ¿la comunicación es regular y eficaz? ¿Hay partes interesadas clave que no se comunican? ¿Existen mecanismos de retroalimentación cuando se recibe la comunicación? ¿Contribuye esta comunicación con las partes interesadas a su conocimiento de los resultados y actividades del proyecto y a la inversión en la sostenibilidad de los resultados del proyecto?
- Revisar la comunicación externa del proyecto: ¿Se han establecido o se están estableciendo medios de comunicación adecuados para expresar el progreso del proyecto y el impacto previsto para el público (¿hay presencia en la web, por ejemplo? ¿O el proyecto implementó campañas apropiadas de divulgación y conciencia pública?)
- Para fines de informes, escriba un párrafo de media página que resuma el progreso del proyecto hacia los resultados en términos de contribución a los beneficios del desarrollo sostenible, así como a los beneficios ambientales globales.
- Enumere las actividades / productos de conocimiento desarrollados (según el enfoque de gestión del conocimiento aprobado por el respaldo / aprobación del CEO).

iv. Sostenibilidad

- Validar si los riesgos identificados en el Documento del Proyecto, la Revisión Anual del Proyecto / PIR y el Registro de Riesgos de ATLAS son los más importantes y si las calificaciones de riesgo aplicadas son apropiadas y actualizadas. Si no es así, explique por qué.

- Asimismo, evaluar los siguientes riesgos a la sostenibilidad:

Riesgos financieros para la sostenibilidad:

- ¿Cuál es la probabilidad de que se reduzca o cese la disponibilidad de recursos económicos una vez concluya la ayuda del GEF (teniendo en cuenta que los recursos potenciales pueden provenir de múltiples fuentes, como los sectores público y privado, actividades generadoras de ingresos y otros recursos que serán adecuados para sostener los resultados del proyecto)?

Riesgos socioeconómicos para la sostenibilidad:

- ¿Existen riesgos sociales o políticos que puedan poner en peligro la sostenibilidad de los resultados del proyecto? ¿Cuál es el riesgo de que el nivel de propiedad e implicación de las partes interesadas (incluyendo el de los gobiernos y otras partes interesadas) sea insuficiente para sostener los resultados/beneficios del proyecto? ¿Son conscientes las diversas partes interesadas clave de que les interesa que los beneficios del proyecto sigan fluyendo? ¿Tienen el público y/o las partes interesadas un nivel de concienciación suficiente para apoyar los objetivos a largo plazo del proyecto? ¿Documenta el Equipo del Proyecto las lecciones aprendidas de manera continuada? ¿Se comparten/transfieren a los agentes adecuados que estén en posición de aplicarlas y, potencialmente, reproducirlas y/o expandirlas en el futuro?

Riesgos para la sostenibilidad relacionados con el marco institucional y la gobernabilidad:

- ¿Presentan los marcos legales, las políticas, las estructuras y los procesos de gobernabilidad riesgos que puedan poner en peligro la continuidad de los beneficios del proyecto? Al evaluar este parámetro, es preciso tener en cuenta también si están instalados los sistemas/mecanismos requeridos para la rendición de cuentas, la transparencia y los conocimientos técnicos.

Riesgos medioambientales a la sostenibilidad:

- ¿Hay algún riesgo medioambiental que pueda poner en peligro la continuidad de los resultados del proyecto?

Conclusiones y Recomendaciones

El equipo del MTR incluirá una sección en el informe donde se recojan las conclusiones obtenidas a partir de toda la evidencia, los datos recabados, las pruebas realizadas y los hallazgos encontrados.

Las recomendaciones deberían ser sugerencias sucintas para intervenciones críticas que deberán ser específicas, medibles, conseguibles y relevantes. Se deberá incluir una tabla de recomendaciones dentro del informe ejecutivo del informe. Debe incluirse una tabla de recomendaciones en el resumen ejecutivo del informe. El consultor / equipo del MTR no debe hacer más de 15 recomendaciones en total.

Valoración

El equipo de evaluadores incluirá sus valoraciones de los resultados del proyecto y breves descripciones de los logros asociados en una *Tabla resumen de valoraciones y logros* en el Resumen Ejecutivo del informe del MTR. Véase el Anexo E para comprobar las escalas de valoración. No es necesario hacer una valoración de la Estrategia del Proyecto ni una valoración general del mismo.

Tabla. Resumen de valoraciones y logros del MTR

Parámetro	Valoración MTR	Descripción del logro
Estrategia del proyecto	N/A	
Progreso en el logro de resultados	Valoración del grado de logro del objetivo. Valoración del logro: (Calificar según escala de 6 pt.)	
	Valoración del grado de logro del resultado 1: (Calificar según escala de 6 pt.)	
	Valoración del grado de logro del resultado 2: (Calificar según escala de 6 pt.)	
	Valoración del grado de logro del resultado 3: (Calificar según escala de 6 pt.)	

	Etc.	
Ejecución del proyecto y gestión adaptativa	(Calificar según escala de 6 pt.)	
Sostenibilidad	(Calificar según escala de 4 pt.)	

6. Productos Esperados

No.	Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Peso porcentual
1	Informe de inicio del MTR donde detalle: cronograma y plan de visita de campo, el enfoque, objetivos y métodos a usar. Así mismo deberá incluir la estrategia de articulación, metodología de evaluación, instrumentos de recolección de información –con base en la revisión de la información entregada por el proyecto, listado de personas/organizaciones a entrevistar – contactar.	1 mes	1 semana	10%
2	Primera versión del informe del MTR en consonancia con el Esquema de Informe descrito en la Guía en el Anexo 1 B. y usando las directrices del anexo. Este producto debe contener la información recolectada en campo y su análisis (después de realizar reuniones y visitas y entrevistas con los socios estratégicos). Deberá incluir además un análisis del contexto internacional que identifique los aportes del proyecto a la implementación de las políticas y metas ambientales a nivel Global, incluidos los ODS.	2 meses	2 semanas	30%
3	Informe final y presentación de cierre*. Informe revisado en inglés y en español, el cual debe incluir los comentarios y la retroalimentación	3 meses	2 semanas	60%

<p>realizada por el equipo de proyecto, la oficina de país del PNUD, el Centro Regional y otros socios (Se debe anexar el formato de la relación de los comentarios recibidos y la forma en que fueron atendidos).</p> <p>Adicionalmente, se hará una presentación oral (virtual o presencial), de las conclusiones del MTR con el fin de permitir la clarificación y la validación de los resultados del MTR la evaluación.</p> <p>Para el trámite del pago final se debe incluir el formulario de autorización del informe debidamente firmado por la oficina de país y el RTA.</p>			
---	--	--	--

7. Duración el contrato

Tres (03) meses con una dedicación aproximada de 40 días.

8. Supervisión del contrato

Gerente del área de Desarrollo Sostenible.

9. Forma de pago

100% de cada producto después de aceptado y cumplidos los requisitos para iniciación del trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.

El PNUD no otorga anticipos.

Notas:

De acuerdo con las regulaciones financieras del PNUD, cuando la oficina de País y / o el consultor determinen que un entregable o servicio no se puede completar satisfactoriamente debido al impacto del COVID-19 y las limitaciones de la MTR, ese entregable o servicio no será pagado.

Debido a la situación actual de COVID-19 y sus implicaciones, se puede considerar un pago parcial si el consultor invirtió tiempo en el entregable pero no pudo completarlo por circunstancias fuera de su control.

El informe final deberá tener el visto bueno no solo de la oficina del País, sino también del Asesor del Centro Regional (de acuerdo con el formulario de autorización firmado). Es importante señalar que teniendo en cuenta la contingencia actual del COVID – 19 y los requerimientos de firmas electrónicas, es probable que los trámites administrativos requieran un poco de tiempo adicional al previsto.

10. Acuerdos Institucionales

- El evaluador internacional deberá garantizar una adecuada articulación y coordinación con coordinador(a), con el fin de lograr una versión final del MTR que incorpore ambas visiones.
- El evaluador internacional deberá acordar – concertar los instrumentos de recolección de información y su mecanismo de diligenciamiento.
- El evaluador internacional deberá tener disponibilidad para hacer reuniones (bien sean presenciales o virtuales) para la discusión, revisión y retroalimentación de los resultados de cada una de las fases del MTR, con el equipo del PNUD Nacional, el Centro Regional y el equipo del proyecto.
- El consultor será el responsable de coordinar y gestionar sus propios viajes. Sin embargo, los viajes locales en territorio serán acompañados – gestionados por el PNUD por temas de seguridad.
- El consultor deberá interactuar al menos con los siguientes socios estratégicos: Gerente Nacional del Área de Desarrollo Sostenible del PNUD y otras personas de la oficina de País que se identifiquen, la RTA del Centro Regional del PNUD, Ministerio de Minas y energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, integrantes del Comité Directivo, Comité Técnico, partes responsables, y otros que se determinen en el plan de trabajo con el consultor. Es responsabilidad el consultor gestionar las reuniones, encuentros y demás para aplicar la metodología propuesta, sin perjuicio que el PNUD y el equipo del proyecto apoye en la gestión de citas cuando sea necesario.
- Las reuniones con los socios y espacios de levantamiento de información deberán ser coordinados
- El equipo del proyecto entregará al iniciar el contrato la información básica que deberá ser revisada y analizada por el evaluador, sin perjuicio que el evaluador esté en la posibilidad de gestionar - buscar – consultar información adicional.
- El PNUD y el equipo del proyecto apoyará la gestión para lograr las reuniones entre el evaluador y los socios y actores estratégicos identificados, en caso de que sea necesario.
- El PNUD podrá facilitar, en caso de que sea necesario, el espacio para reuniones con socios estratégicos. Para lo cual el evaluador deberá informar con anterioridad al PNUD la necesidad de este apoyo.
- Llevar a cabo el MTR con un enfoque colaborativo y participativo que garantice una relación estrecha con el Equipo de Proyecto, sus homólogos gubernamentales (la persona o entidad designada como responsable o Coordinador de Operaciones del GEF (*Operational Focal Point*), la(s) Oficina(s) de País del PNUD, los Asesores Técnicos Regionales (RTA) del PNUD-GEF y otras partes interesadas clave (socios y partes responsables).
- El MTR deberá realizarse a partir de las siguientes 4 categorías de progreso: Estrategia, proceso en el logro de resultados, ejecución del proyecto, gestión adaptativa y sostenibilidad, teniendo en cuenta los lineamientos y directrices del GEF - *Guía para la Realización del*

Revisión de Medio Término en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF (Guidance For Conducting Midterm Reviews of UNDP-Supported, GEF-Financed Projects) y las directrices del PNUD.

- Para el desarrollo de las actividades estructurales el consultor debe establecer un marco metodológico que asegure la recolección de información relevante y pertinente (documentos técnicos de productos logrados por el proyecto, y soportes de gestión de este en lo operativo y administrativo).
- Las acciones que debe realizar el evaluador dentro de sus actividades y que estarán reflejadas en los productos a entregar son: Desk review, hacer reuniones de inicio, finalizar la evaluación según la propuesta presentada incluyendo los informes, recolección y análisis de datos, visitas a campo, encuestas, entrevistas, cuestionarios, reunión con socios y beneficiarios de proyectos, incluir comentarios para finalización del reporte, entre otras.
- El consultor deberá acatar las medidas de bioseguridad recomendadas por la agencia y por comunidades locales si hay lugar
- Ética: El equipo del MTR estará sujeto a los más altos estándares éticos y deberá firmar un código de conducta al aceptar la asignación. Este MTR se llevará a cabo de acuerdo con los principios descritos en las 'Directrices éticas para la evaluación' del UNEG. El equipo del MTR debe salvaguardar los derechos y la confidencialidad de los proveedores de información, los entrevistados y las partes interesadas a través de medidas para garantizar el cumplimiento de los códigos legales y otros códigos relevantes que rigen la recopilación de datos y la presentación de informes sobre datos. El equipo del MTR también debe garantizar la seguridad de la información recopilada antes y después del MTR y los protocolos para garantizar el anonimato y la confidencialidad de las fuentes de información cuando se espere. La información, el conocimiento y los datos recopilados en el proceso del MTR también deben utilizarse únicamente para el MTR y no para otros usos sin la autorización expresa del PNUD y sus socios.

11. Sede de trabajo

Domicilio del consultor con viajes previstos.

12. Viajes por fuera de la sede de trabajo

Ciudad de Origen	Ciudad de Destino	Numero de noches
Domicilio Consultor (internacional)	Bogotá	6
Bogotá	Caucasia- Antioquia (sector Bajo Cauca)	2
Bogotá	Suarez- Norte de Cauca	2

*estos desplazamientos serán cubiertos por el proyecto

Cualquier gasto de viaje previsto se incluirá en la propuesta financiera. Esto incluye también los viajes al lugar de destino/repatriación. En general, el PNUD no acepta gastos por concepto de viaje superiores al costo de los boletos de clase económica. Si el titular de un contrato desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos. Además, cualquier viaje en misión previsto se incluirá en los TDR, para que puedan contemplarse en la propuesta financiera. No se cubrirán dietas adicionales para viajes ya previstos en el contrato, ya que estos montos deberán estar incluidos en la propuesta financiera dentro de los honorarios del Contratista/Consultor Individual.

En el caso de **viajes imprevistos**, la respectiva oficina administrativa y el contratista/Consultor Individual acordarán el monto pagar de los costos (pasajes, alojamiento y tasas de embarque) antes del viaje para su posterior reembolso

Los gastos por concepto de **viajes imprevistos** finalmente se liquidarán usando la solicitud F-10, independiente de si hubo algún cambio en relación con el plan original.

El pago de **viajes imprevistos** se efectuará con antelación al viaje siguiendo el procedimiento administrativo establecido o bien se reembolsará al Consultor/Contratista contra la presentación de una solicitud de reembolso de gastos de viaje (formulario F-10) que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios

Certificado de Seguridad: Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo con los niveles de seguridad establecidos en el país.

Vacunas: Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.

Visa: El contratista es responsable de gestionar oportunamente cualquier visa que requiera para iniciar la consultoría. Esta información debe ser consultada directamente por el contratista. El PNUD podría facilitar una carta de presentación donde se mencione del ofrecimiento para llevar a cabo la consultoría y el reembolsará los costos de la visa.

Certificado médico: contratistas mayores a 62 años que requieran viajar, deberán obtener un certificado médico emitido por un médico aprobado por las Naciones Unidas, dicho certificado deberá ser emitido después de un chequeo médico completo que incluya rayos x.

Seguro médico: Los contratistas deberán contar con cobertura médica en Colombia.

El consultor deberá acatar las medidas de bioseguridad recomendadas por la agencia y por comunidades locales si hay lugar

13. Perfil Requerido

REQUISITOS	
Título Profesional	Profesional en Ingeniería química, Ingeniería ambiental, medio ambiente, manejo de contaminantes, cambio climático o desarrollo sustentable u otro campo estrechamente relacionado.

Título de Especialización y/o	<i>Especialización en Ingeniería química, Ingeniería ambiental, medio ambiente, manejo de contaminantes, cambio climático o desarrollo sustentable u otro campo estrechamente relacionado, (o)</i>
Título de Maestría	<i>Maestría en Ingeniería química, Ingeniería ambiental, medio ambiente, manejo de contaminantes, cambio climático o desarrollo sustentable u otro campo estrechamente relacionado, (o)</i>
Experiencia Específica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	<i>5 años de experiencia específica en investigación, gestión, evaluación de programas y proyectos con el GEF- PNUD o con evaluaciones realizadas por este organismo en Latinoamérica.</i>
Idioma	Manejo hablado y escrito del español Manejo hablado y escrito del inglés (Bilingüe)

Nota: El PNUD se reserva el derecho de adelantar verificaciones, solicitar referencias y evidencia de los títulos obtenidos.

14. Anexos:

Incluya orientación para realizar revisiones de mitad de período de proyectos financiados por el FMAM y respaldados por el PNUD y otra literatura o documentos existentes que ayuden a los candidatos a comprender mejor la situación del proyecto y el trabajo requerido. En un archivo adjunto, que hace parte integral de los presentes ToR se detallan los anexos, los cuales son:

- ToR ANEXO A: Lista de documentos a ser revisados por el equipo de MTR
- ToR ANEXO B: Directrices sobre el contenido del informe de revisión de mitad de período⁶
- ToR ANEXO C: Plantilla de matriz evaluativa de revisión intermedia
- ToR ANEXO D: Código de conducta del UNEG para evaluadores / consultores de exámenes de mitad de período⁷
- ToR ANEXO E: Tabla de calificaciones MTR y escalas de calificaciones
- ToR ANEXO F: Formulario de autorización del informe MTR
- ToR ANEXO G: Plantilla de seguimiento de auditoría
- ToR ANEXO H: Matriz de progreso hacia los resultados y tablas de resumen de calificaciones y logros de MTR (en Word)
- ToR ANEXO I: Plantilla de cofinanciamiento del FMAM (proporcionada como archivo separado)

⁶ La extensión del informe no debe exceder las 40 páginas en total (sin incluir los anexos).

⁷ <http://www.unevaluation.org/document/detail/100>

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscare imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunities del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por

escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD, así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

